



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq. de Bienes y Cont. de Servs



No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-213-23
 bajo el: Artículo 42
 No. Compranet: E-2023-00083823
 No. de Pedido: D3P0645
 Elaboración: 29/09/2023 Impresión: 29/09/2023

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 09/10/2023

Proveedor: **MEDICAMEX, S. A. DE C. V.**

Dirección: **CANADA 505, COLONIA VISTA HERMOSA, MONTERREY, NUEVO LEÓN 64620**

R.F.C. MED -880902-J27 No. Proveedor: 00033038

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5, Circ. 24 Loc. 80

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 09/10/2023

Partida presupuestal: 0412 21053002

Clasificación presupuestal:

Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

| Partida | Clave del Artículo | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio | Importe Total |
|---------|--------------------|--|----------|--------|----------|---------------|
| 1 | 060 337 0214 1101 | ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE. CARTUCHO CON GRAPAS. | 15 | PZA | 2,500.00 | 37,500.00 |
| | | Marca: MIRUS LINEAR CUTTER STAPLER & Procedencia: INDIA | | | | |
| 2 | 060 337 0230 1101 | ENGRAPADORA CIRCULAR PARA ANASTOMOSIS TERMINOTERMINAL. | 19 | PZA | 3,750.00 | 71,250.00 |
| | | Marca: MIRUS CIRCULAR STAPLER Procedencia: INDIA | | | | |

Tipo Presente: PZA

Cant Presente: 1

Tipo Presente: PZA

Cant Presente: 1

Handwritten signature and number 7

Handwritten signature



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq. de Bienes y Cont. de Servs



Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 09/10/2023

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-213-23
bajo el: Artículo 42
No. Compranet:
E-2023-00083823
No. de Pedido: D3P0645
Elaboración: 29/09/2023 Impresión 29/09/2023

Proveedor: MEDICAMEX, S. A. DE C. V.
Dirección: CANADA 505, COLONIA VISTA HERMOSA, MONTERREY, NUEVO LEÓN 64620
R.F.C. MED -880902-U27 **No. Proveedor:** 00033038
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5, Círc. 24 Loc. 80
No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 09/10/2023
Partida presupuestal: 0412 21053002
Clasificación presupuestal:
 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

SUB. TOTAL \$ 108,750.00
I. V. A. \$ 17,400.00
TOTAL \$ 126,150.00

(ciento veintiseis mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.)

74

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 FEDERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COAD ESTATAL QUINTANA ROO
 REGISTRO NOM. COAD QROO/A-2023/00888

Número Acuerdo: IA-50-GYR-050GYR008-I-213-23
Número de Sesión: bajo el: Artículo 42
Fecha de Acuerdo: No. Compranet E-2023-00083823
Fecha Terminación del pedido: 09/10/2023
No. de Pedido: D3P0645
Elaboración: 29/09/2023 Impresión 29/09/2023

Proveedor: MEDICAMEX, S. A. DE C. V.
Dirección: CANADA 505, COLONIA VISTA HERMOSA, MONTERREY, NUEVO LEÓN 64620
R.F.C. MED -880902-U27 No. Proveedor : 00033038
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5, Circ: 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 09/10/2023
Partida presupuestal : 0412 21053002
Clasificación presupuestal :

CLASULAS DEL PEDIDO
 1. El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la atención médica, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y fidej. El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de predaos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
 1.2 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
 1.3 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 80 y 80 parágrafo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
 1.4 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, su opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de ésta último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido contra los adeudados que en su caso hubiera a favor del Instituto.
 1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.
 1.6 Para cubrir las obligaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometedos, en la partida presupuestal correspondiente.
 1.7 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.
 2. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
 2.1 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIG en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 2.2 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 2.3 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
 2.4 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de su responsabilidad, en el sentido de dicho párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.
 2.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligan a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a cambio en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, Referencia o Especificación Técnica aplicable por el proveedor por parte de EIMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.
 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitos la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, la selladura de recibido en el original de la remisión.
 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de los bienes en las cantidades solicitadas, así como a la entrega de los bienes en el lugar, tiempo y condiciones especificadas en el presente pedido o en las cantidades solicitadas, así como a la entrega de los bienes en el lugar, tiempo y condiciones especificadas en el presente pedido, precisando en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos resigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducciones y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.
 3.4 Se aplicará una Deduciva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.
 3.5 Se aplicará una Deduciva del 2.5% diario por el no cumplimiento a la totalidad de los bienes solicitados a partir de los días siguientes y hasta un máximo de 4 días naturales. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.
 3.6 El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deducciones, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Mienlum, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la contadación del incumplimiento, la aplicación de las deducciones objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.
 3.7 En caso de que algún licitante ofertará presentación, deducida o descripción distinta a la solicitada en estas bases y el área técnica la probará en el dicamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deduciva correspondiente.
 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.
 4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma como área administradora del pedido, teniendo el carácter de auxiliar del administrador, el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por el Proveedor en términos del numeral 7.1.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulen en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 5. DE LA FACTURACION
 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de adquisición y partida presupuestal, número de alta, tabulando entregar el CFDI y el XML.
 5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámites de Errogaciones, sito en Avenida Chupitapeac 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normalidad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas Recursos de los Bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente; el proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámites de Errogaciones del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de esta pedido.

Handwritten signature and initials.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo: No. de Evento **IA-50-GYR-050GYR008-I-213-23**
 Número de Sesión: bajo el: **Artículo 42**
 Fecha de Acuerdo: No. Compranet
E-2023-00083823
 Fecha Terminación del pedido: **09/10/2023**
 No. de Pedido: **D3P0645**
 Elaboración: **29/09/2023 Impresion 29/09/2023**

Proveedor: MEDIGAMEX, S. A. DE C. V.
Dirección CANADA 505, COLONIA VISTA HERMOSA, MONTERREY, NUEVO LEÓN 64620
R.F.C. MED -880902-U27 No. Proveedor : 00033038
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5, Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 09/10/2023
Partida presupuestal: 0412 21053002
Clasificación presupuestal :

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000242963-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
ERIK ENRIQUE RODRIGUEZ ZUÑIGA
CARGO
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)
556607357

| | | | |
|--------------|------------|------------|------------|
| FECHA | DIA | MES | AÑO |
| 02 | 10 | 2023 | |

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
PODER NOTARIAL 2,409 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2021, PROTOCOLIZADO POR EL LIC. EMILIO GUIZAR PEREYRA NOTARIA PUBLICA No.81 ESTADO DE NUEVO LEÓN

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURIDICOS
COORDINACION DE SERVICIOS CONSULTIVO

Los apoderados presentados en este documento fueron revisados por la Unidad de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento del artículo 71.Párrafo 3º y 3º, del Manual de Organización de Servicios Jurídicos, con base en la remisión de la Jefatura de Servicios Jurídicos por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se ha emitido el presente dictamen. La validez jurídica de este documento depende de la veracidad de los datos que se proporcionaron y de la conformidad de los términos y condiciones de la contratación con el Manual de Organización de Servicios Jurídicos, en materia de contratación pública, y de la conformidad de los datos que se proporcionaron con el Manual de Organización de Servicios Jurídicos, en materia de contratación pública.

LIC. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ OLAN
ENC DE PEDIDO BIENES Y CONTRAT SERV
C.P.FERNANDO QUINTANA SANDOS
ADMN PEDIDO EN C COORD DE ABAST Y EQ
MTRA. WENDY GUERRA LORA AROCHE
ADMN PEDIDO EN C COORD DE ABAST Y EQ
DR. ENRIQUE LEONARDO URENA BOGARIN
COORD ESTAD AL QUINTANA ROO

OBSERVACIONES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA EN SU ÁREA COMPETENCIA
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

REGISTRO NUM. 00ADQR/A-2023/00905

Número Acuerdo: .
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 14/10/2023

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-213-23
 bajo el: Artículo 42
 No. Comprasnet: E-2023-00083823
 No. de Pedido: D3P0652
 Elaboración: 04/10/2023 Impresión 04/10/2023

Proveedor: **MEDICAMEX, S. A. DE C. V.**
 Dirección: **CANADA 505, COLONIA VISTA HERMOSA, MONTERREY, NUEVO LEÓN 64620**

R.F.C. **MED -880902-U27** No. Proveedor : **00033038**
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO**
 Lugar de entrega: **CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,**

No Requisición: **PAC**
 Fecha de entrega: **14/10/2023**
 Partida presupuestal: **0412 21053002**
 Clasificación presupuestal:
 Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

| Partida | Clave del Artículo | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio | Importe Total |
|---------|--------------------|--|----------|--------|----------|---------------|
| 1 | 060 337 0230 11 01 | ENGRAPADORA CIRCULAR PARA ANASTOMOSIS TERMINOTERMINAL. | 7 | PZA | 3,750.00 | 26,250.00 |

Marca: **MIRUS CIRCULAR STAPLER**
 Procedencia: **INDIA**
 Tipo Present: **PZA**
 Cant Present: **1**

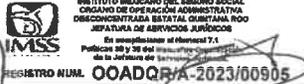
SUB. TOTAL \$ 26,250.00
I. V. A. \$ 4,200.00
TOTAL \$ 30,450.00

(treinta mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

Handwritten signature and initials.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq. de Bienes y Cont. de Servs



Número Acuerdo: No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-213-23
Número de Sesión: bajo el: Artículo 42
Fecha de Acuerdo: No. Compranet E-2023-00083823
Fecha Terminación del pedido: 14/10/2023
No. de Pedido: D3P0652
Elaboración: 04/10/2023 Impresión 04/10/2023

Proveedor: MEDICAMEX, S. A. DE C. V.
Dirección: CANADA 505, COLONIA VISTA HERMOSA, MONTERREY, NUEVO LEÓN 64620
R.F.C. MED -880902-U27 **No. Proveedor :** 00033038
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5, Circ. 24 Loc. 80 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS DEL PEDIDO

- El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido contra los adeudados que en su caso tuviera a favor del Instituto.
- Los gastos por concepto de empaque, flete y escaneo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.
- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.
- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación al cuadro básico institucional.
- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en la disposición en el artículo 60 de la LAASSP.
- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforma a otras disposiciones que se requieran para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
- La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipoteca comprendida en el artículo 48, último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.
- El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 8 (ocho) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligan a cambiar los bienes, el Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad, subsista el cargo de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por la cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes reponidos por el proveedor por tanto que el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio correrán por cuenta del proveedor, PERO NOTIFICACION DEL IMSS
- El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.
- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rangos por la cantidad determinada, preestablecida en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la entidad faltante, lo anterior sin que surta efecto algún incumplimiento o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne al volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esta con independencia de las deducciones y penalidades contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.
- Se aplicará una deductiva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.
- Se aplicará una deductiva del 2.5% diario por el no cumplimiento de la totalidad de entrega o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles; contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.
- En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no entregados al Instituto sujeción a las penalidades establecidas en el presente sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto sujeción a las penalidades establecidas en el presente sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y realizar a "EL PROVEEDOR" las deducciones; así como vigilar el registro o captura y velar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducciones objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducciones a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectadas, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deductiva correspondiente.
- El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma como Área administradora del pedido, teniendo el carácter de auxiliar del administrador al Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contratados por el Proveedor en términos del numeral 7.1.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que asistirá como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el establecido en el numeral 5.3.16 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto mexicano del seguro social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las descripciones de los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alta, debiendo entregar el CFDI y el XML.
- El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Engagements, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normalidad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en los días hábiles siguientes al día 10 del mes siguiente a la entrega de bienes, en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

5 DE LA FACTURACION

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.
 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma como Área administradora del pedido, teniendo el carácter de auxiliar del administrador al Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contratados por el Proveedor en términos del numeral 7.1.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que asistirá como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el establecido en el numeral 5.3.16 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto mexicano del seguro social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Handwritten signature and initials.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo: No. de Evento **IA-50-GYR-050GYR008-I-213-23**
 Número de Sesión: bajo el: **Artículo 42**
 Fecha de Acuerdo: No. Comprasnet
E-2023-00083823
 Fecha Terminación del pedido: **14/10/2023**
 No. de Pedido: **D3P0652**
 Elaboración: **04/10/2023 Impresion04/10/2023**

Proveedor: MEDICAMEX, S. A. DE C. V.
Dirección CANADA 505, COLONIA VISTA HERMOSA, MONTERREY, NUEVO LEÓN 64620
R.F.C. MED -880902-U27 No. Proveedor : 00033038
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5, Circ. 24 Loc. 80 inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 14/10/2023
Partida presupuestal : 0412 21053002
Clasificación presupuestal :

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000242963-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

| | | | |
|--|--------------------|----------------------------------|------------------|
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE ERIK ENRIQUE RODRIGUEZ ZUÑIGA | | TELEFONO(S) 5556607357 | |
| CARGO REPRESENTANTE LEGAL | FECHA 04 | DIA 04 | MES 10 |
| FIRMA DE CONFORMIDAD | ANO 2023 | | |

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
PODER NOTARIAL 2,409 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2021, PROTOCOLIZADO POR EL LIC. EMILIO GUIZAR PEREYRA NOTARIA PUBLICA No.81 ESTADO DE NUEVO LEÓN

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DECONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
DEPARTAMENTO COABALTIPO
 Los inspectores de este organismo presentamos documento con relevante por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, con base en la revisión realizada por el personal de este organismo, se registra el siguiente documento: **COABALTIPO/SA/EP/DIC/04/2023** correspondiente a la solicitud de información solicitada, la cual se encuentra en proceso de validación y se le comunicará a la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en el momento que se realice la validación. Toda información que se encuentre en este documento, no se realiza sobre la información que se encuentra en este documento, no se realiza sobre la información que se encuentra en este documento.

LIC. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ OLAN
ENC DEPT. DE BIENES Y CONTRAT SERV
C.P.FERNANDO QUINTANA SANTOS
ADMN PEDIDO ENC COORD DE ABAST Y EQ TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS.
MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE
DR. ENRIQUE OSOABARDO PEREYRA BOGARIN
COORD. DEPT. DE BIENES Y CONTRAT SERV

OBSERVACIONES